



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 0 1829 -2025-
GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

San Ignacio;

10 MAR. 2025

VISTO: El expediente N° 03468 de fecha 07 de marzo del 2025, en 03 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente del visto el Profesor JEINER DANTE GALLARDO TORRES docente nombrado del nivel secundario en la I.E. N° 16487 Perico, distrito Chirinos, provincia de San Ignacio, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 03/03/2025 al 31/03/2025.

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capítulo XIV, Sub Capítulo VII, Art. 197°, inc. a), y RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 5.17, 5.17.1, 5.17.2, 5.17.3, 5.17.4, 5.17.5 y 5.17.6, El (a) profesor (a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años y según Informe Escalonario N° 00390-2025 procede su petición.

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por el Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral.

De conformidad con la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio.

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, a partir del **03/03/2025 al 31/03/2025** al Profesor **JEINER DANTE GALLARDO TORRES**, docente nombrado del nivel secundario en la I.E. N° 16487 Perico, distrito Chirinos, provincia de San Ignacio, DNI. N° 42015680; Nivel Remunerativo **IV - 30 Horas**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio